

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de S. Lázaro núm. 13, á 5 rs. en la capital llevado á las casas, y 7 rs. fuera de ella franco de porte.



Los comunicados vistos particulares que seán insertarse se reimránt frances de porte. Editor, abonando además el coste de su impresión en el boletín.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando no tener fuero las personas privilegiadas, con respecto á la exacción de multas y penas pecuniarias.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara. — El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de lo interior me comunica con fecha 27 del actual la real orden siguiente. — El Sr. secretario del despacho de Hacienda me dice en f7 del corriente lo que sigue. — Con fecha 13 de noviembre último comunique á la dirección general de rentas y trasladé al Sr. secretario del despacho de la guerra la real orden siguiente. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una exposición de la dirección general de rentas manifestando la resistencia que han opuesto varios sujetos residentes en Canarias que gozan fuero privilegiado á pagar dife-

rentes multas que les han sido impuestas por los tribunales ordinarios, y no haberse prestado por la autoridad militar los auxilios debidos para verificar la exacción. Enterada S. M. se ha servido mandar que así en los casos de que se trata como en todos los demás que ocurran se lleve punitivamente á efecto la real orden de 6 de octubre de 1819, por la que se declaró que las personas privilegiadas no tienen fuero con respecto á la exacción de multas y penas pecuniarias impuestas por los juzgados ordinarios. Y habiéndose dignado S. M. resolver que esta declaración se circule por todos los ministerios, lo manifiesto á V. E. de real orden para que se sirva ejecutarlo. — De la misma lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Lo que se publica por medio del boletín oficial para noticia y cumplimiento en los pueblos de esta provincia. Guadalajara 29 de diciembre de 1834. — José María Bremon.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Ramo de Subsistencia.

Estado de precios de los principales artículos de consumo en los mercados de esta Provincia.

(324)

Nombres de los pueblos.	Fanega de trigo.	Id. de cebada.	Id. de centeno.	Id. de arroba.	Id. de vino.	Id. de gancharros	Id. de arroz.	libra de tocino.	Id. de carnero.
Guadalajara.....	28. rs.	16. rs.	15. rs.	80. rs.	12. rs.	26. rs.	18. rs.	4. id.	16. rs.
Sigüenza.....	18. id.	13. id.	14. id.	88. id.	16. id.	28. id.	22. id.	3. id.	12. id.
Molina.....	20. id.	14. id.	14. id.	14. id.	14. id.	28. id.	25. id.	4. id.	14. id.
Almonacid de Zorita.....	28. id.	13. id.	13. id.	60. id.	13. id.	36. id.	30. id.	4. rs.	14. id.

ARTICULO DE
Guadalajara 29 de diciembre de 1834. - El secretario del gobierno civil, - Nicolas Hugalde. - Vº Bº Bremen.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara. — En real orden de 26 de diciembre próximo anterior y con arreglo á lo prevenido en el último extremo de otra de 14 del propio mes se ha dignado S. M. autorizarme para proceder á la renovación de los ayuntamientos de aquellos pueblos en donde me parezca oportuno disponerla dando cuenta de los que fuesen. Lo hago saber para que de la referida real resolución haya conocimiento en la provincia de mi mando civil por los casos de esta especie que pudieren ocurrir en la misma. Guadalajara 2 de enero de 1835. — José María Bremon.

A virtud de superior permiso del Señor Director general de Montes y plantíos del reino, se sacan á pública subasta las leñas del llamado Fuente del Lobo, para reducirse á carbon propias de la villa de Yela, su calidad canuto bajo de roble, tasada cada arroba de dicha especie á treinta y dos maravedises y cuyo repunte está señalado para el Domingo 11 de enero próximo venidero á las once de su mañana en la casa habitación del subdelegado de montes del partido de Budia. — Lo que se publica en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. — Guadalajara, 31 de diciembre de 1834. —

AVISOS.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Renera, cuya población se compone de 210 vecinos, y su dotación consiste en 10 ducados pagados de propios en tres plazos iguales; 12 ducados para el alquiler de la casa; 70 fanegas de trigo por repartimiento entre vecinos; y 15 fanegas de trigo, que producirá de los que se rasan en sus casas, sin incluir en este repartimiento los no vecinos, los aspirantes a dicha plaza pondrán sus memoriales al ayunta-

tamiento dela citada villa frances de correo, los que serán admitidos hasta el dia 15 del próximo enero.

El partido de cirujano de Monreal de Ariza se halla bacante, su dotación consiste en cuarenta caices de trigo de buena calidad sin ningun anejo cobrados en las heras y los que no en las heras en San Miguel de setiembre; los aspirantes dirijirán sus memoriales frances de porte al secretario de ayuntamiento.

Continuacion al núm. 79.

Fueron infinitos los movimientos, y marchas que para esto necesitó hacer entre ellas cuatro entradas en Francia con el doble objeto de conmover ~~algun~~ país y de llamar la atención de las tropas invasoras. Los partes del enemigo son documentos bien feacientes del immenso mérito que en aquella ocasión contrajo el general, y de la destreza militar que acreditó.

Siguió la memorable retirada de Nuvia a mediados de junio, en que un temporal inaudito levantó una horrosa ventisca y habiendo desaparecer todo el camino con la nieve, produjo la perdida de la mitad de la columna que quedó prisionera después de batirse febrilmente y ocasionó al general varias caídas lastimándosele considerablemente el pecho y casi inutilizandole una pierna. Atacado por fuerzas diez veces mayores, salvó sin embargo el resto a espesas y seguir marchando treinta y tres horas y llegó á Urgel á las doce de la noche del 15 desde donde cambiando la gente estropiada por otra de la guarnición, salió para Barcelona y llegó á esta plaza casi moribundo.

Allí resistió heroicamente el 16

meses á fuerza de constancia y firmeza contra compromisos y apuros de mas de un género, y conservó hasta el ultimo estremo el lustre de las armas españolas á pesar de hallarse postrado en el lecho del dolor con muy pocas esperanzas de vida.

Por fin, disuelto el Gobierno constitucional, restituido el Rey al poder absoluto y reforzado el enemigo por el 5º cuerpo al mando del general Lauriston, concluyó con el mariscal Moncey el tratado de 25 de octubre de 1823 tratado de los bravos del ejército de Cataluña y uno de los mas honoríficos que refiere la historia militar. En virtud de él se puso á su disposición el bergantín de guerra francés *le Conrader* á bordo del cual arribó á Zlimont con todos los oficiales e individuos que pudieron seguirle, habiendo recibido durante la navegación las atenciones y honores que los valientes tributan á los generales distinguidos aun cuando hayan sido sus mas terribles contrarios. Llegó á Londres todos querían conocerle: tal era la fama de sus hechos de armas; pero desgraciadamente la salud se hallaba muy decaída, apenas podía sostenerse sin ayuda. Los mas distingui los profesores se dedicaron á asistirle con el mayor esmero y desinteres, y logrando al fin su restablecimiento recibió en aquella generosa nación las distinciones propias de un pueblo grande y libre. Allí se le han prodigado las personas mas notables de todos los colores; y partidos honores que los ingleses nunca tributan sino al verdadero mérito, mucho mas cuando se trata de

estrangeiros; y allí con la continuada lectura, con el trato de los hombres grandes y con el cultivo de la esquista sociedad, ha perfeccionado sus conocimientos.

Jamas las fuerzas de su ejército en Cataluña llegaron á 21000 hombres, Solo para guardar las plazas se necesita 25000; de manera que teniendo algunas de ellas con la mitad de su dotación, las mas con dos tercios, y muy rara con el completo, únicamente le quedaban para operar en el campo los 6000 hombres de que hemos hablado á pesar de que siempre lo hizo en cuatro, cinco y hasta seis divisiones. Los recursos pecuniarios que recibió del Gobierno durante esta campaña solo ascendieron á 3 millones de reales pues aunque se enviaron libranzas de mayor importe, no fueron realizables. Todo lo demás tuvo que proporcionárselo su fecundo ingenio, y hasta hizo moneda de los cañones inútiles. La correspondencia con el mismo Gobierno fue siempre dificultosa y en largas temporadas interrumpida. A veces no la tuvo sino verbal, y el ultimo oficio que llegó á sus manos el 5 de octubre era de fecha 2 de setiembre.

Forzados á circunscribirnos dentro de los límites que permite un artículo de periódico, no hemos producido sino hechos, pero hechos más elocuentes hechos al fin de un héroe que nos ahorran el entrar en reflexiones que satiarán á los ojos de nuestros lectores.

Concluye el artículo del núm. 79.